

Quinto Años, a diez y ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto, y los Señores Ministros doctores don Antonio Sagarna y don Benito A. Nazar Anchorena, para considerar la nota-mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Enero de 1944, y el dictamen del Señor Procurador General requerido a raíz de la misma:

Considerando: Que el art. 65 del Estatuto del Servicio Civil de la Nación dispone que el Poder Judicial, nombrará su representante al Consejo que aquel crea.

Que el decreto, como aparece de los fundamentos que lo explican y de lo dispuesto por el art. 68, se halla expedido en concepto de que el organismo administrativo creado por él, respetará las atribuciones de los poderes que integran el Gobierno, los cuales seguirán actuando dentro de su propia órbita constitucional y legal.

Que la designación solicitada a esta Corte debe hacerse, por consiguiente, con la declaración de que el Tribunal Administrativo de que se trata, en el ejercicio de sus futuras funciones, dejará a salvo el principio consagrado por el art. 99 de la Constitución acerca del Poder Judicial, que faculta a la Corte Suprema para dictar su reglamento interior y económico y nombrar todos sus empleados subalternos.

Que este mismo art. 99 de la Constitución Nacional puede invocarse por la Corte Suprema para aceptar, como lo hace en este acto, las disposiciones del Estatuto del Servicio Civil de la Nación correspondientes a los arts. 17, 18, 19, 20 y 21 y todas aquellas otras que por su índole resulten complementarias de las dictadas hasta aquí para obtener las

mejores condiciones en el nombramiento, ascenso y promoción de su personal civil.

En consecuencia acordaron, con las salvedades de que se ha hecho mención y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 65 del aludido decreto, designar al doctor don Jorge Figueroa Alcorta, Fiscal de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal jubilado, para integrar el cuerpo del Servicio Civil de la Nación en representación del Poder Judicial, y hacer saber lo decidido al Poder Ejecutivo Nacional.

Roberto Lafont

*[Signature]*

Roberto Lafont

*[Signature]*

Secretario

*[Signature]*